



MINISTERIO
DE HACIENDA

JUNTA CONSULTIVA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Num. Expediente: 81157 N/

Reg.Salida :
Fecha : 28-08-2020

Empresa : ABACO LEVANTE, S.L.
N.I.F. : B73951279
Domicilio : PLATERIA, 6 3ºB
Población : 30004 MURCIA
Provincia : MURCIA

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 28 de Agosto de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

GRUPO	SUBGR	CATEG												
C	01	1	C	02	1	C	03	2	C	04	2	C	06	1
C	07	1	C	08	1	C	09	1	E	01	1	E	04	1
E	05	1	E	07	1	G	06	1	K	04	1			

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En relación con los grupos y subgrupos que a continuación se indican la Comisión de Clasificación ha acordado denegar la clasificación solicitada por las causas que se citan respecto de los mismos:

GRUPO	SUBGR	MOTIVOS
C	05	No acredita datos del subgrupo

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de Agosto de 2020
EL SUBDIRECTOR GENERAL,


Fdo.: José Luis Cueva Calabia.

